ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

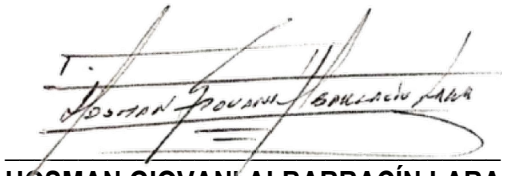
Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., con NIT. 860.516.806-5, comprometiendo a la persona jurídica que represento lo siguiente:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	**PERMODA LTDA.**	
AÑO DE CONSTITUCIÓN	1983	
NOMBRE DE LOS SOCIOS	**IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
DESIGN SOURCE INTERNATIONAL, S. DE R.L.	900.004.340-2	62,20%
LIMESTONE COMMERCIAL, S. DE R.L.	800.213.207-4	15,80%
PRESTIGE EXPORT AND IMPORT, S. DE R.L.	900.004.140-6	13,25%
SMART QUALITY CONTROL SERVICES, S. DE R.L.	900.061.049-6	8,75%

Lo anterior con el ánimo de que la Entidad pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso, así mismo determinar si se encuentra en causal de rechazo y/o dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

Respetados señores:

Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., manifiesto al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023,** presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el SENA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que, conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial, el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que, ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Los cuales han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de

la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta, es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
b. En especial, manifiesto/estamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
c. Que aceptamos el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. **MC-RDC-CNHTA-0054-2023,** reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
d. Que aceptamos y nos comprometemos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
e. Que recibimos por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, información adecuada, *oportuna* y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
f. Que la vigencia de nuestra oferta es de noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presente contratación.
g. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección
h. Que, a solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
i. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
j. Que conocemos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
k. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
l. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.

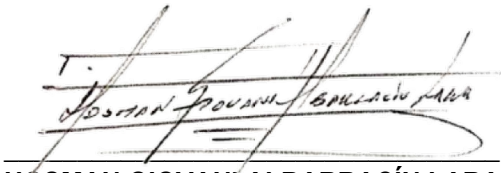
m. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general.
n. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
o. Que, en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	**PERMODA LTDA.**
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	Hosman Giovani Albarracin Lara
DIRECCIÓN y CIUDAD	Calle 17A No. 68D-88 de Bogotá
TELÉFONO	2948999 ext. 1341, 1386 de Bogotá
CELULAR	3002086013 / 3002728306
CORREO ELECTRÓNICO	ventasinstitucionales@permoda.com.co licitacionpermoda@une.net.co GD_JURIDICA@permoda.com.co

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

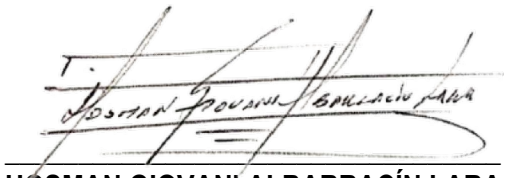
Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST, según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

PACTO DE TRANSPARENCIA O COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., por medio de la presente en desarrollo de la No. MC-RDC-CNHTA-0054-2023 cuyo objeto es "Contratar la Compra de Dotación de Ropa de Trabajo de los Instructores del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para la vigencia 2023." presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

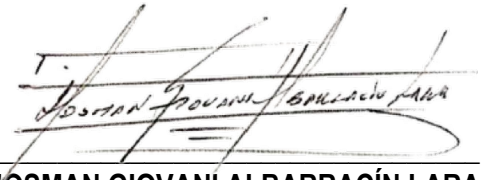
El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.
12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
15. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
17. Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:
    a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
    b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
    c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.
    d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

Objeto: "CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE LOS INSTRUCTORES DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS PARA LA VIGENCIA 2023".

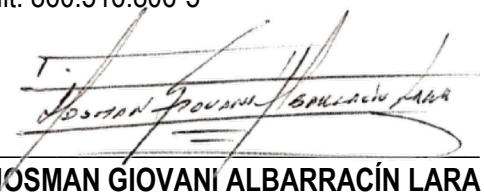
Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., debidamente autorizado para el efecto como se comprueba con el CERTTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores; manifiesto que se cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. **EL PROPONENTE** NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

PERMODA LTDA., que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZO al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, quien para efectos del presente documento se denominará SENA, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la Entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual el USUARIO deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del Correo por registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL USUARIO considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Para que el usuario pueda ver un correo enviado solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b. Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de esta hasta tanto, EL USUARIO comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL USUARIO se identificará con la información que registre a continuación:

Hosman Giovani Albarracín Lara**,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.024.902 de la ciudad de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la compañía **PERMODA LTDA**., con NIT 860.516.806-5 y con domicilio en la Calle 17A No. 68D-88 de la ciudad de Bogotá D.C.

Condiciones y términos de uso:

Por medio de la suscripción del presente documento EL USUARIO autoriza al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a la dirección electrónica:

ventasinstitucionales@permoda.com.co; licitacionpermoda@une.net.co; GD_JURIDICA@permoda.com.co

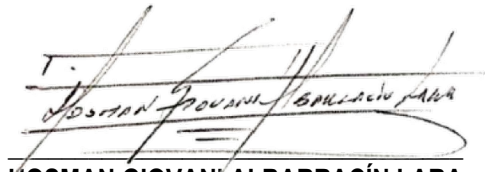
Nuevamente registre el correo en este campo:

ventasinstitucionales@permoda.com.co; licitacionpermoda@une.net.co; GD_JURIDICA@permoda.com.co

Aceptación de la autorización: Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA; en prueba de lo cual lo suscribo el primero de agosto del 2023.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

KOAJ

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA
(Artículos 8° ley 80 de 1193 y 18 Ley 1150 de 2007)

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

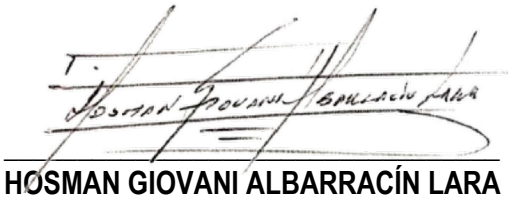
Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., declaro bajo la gravedad del juramento la cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley para contratar con el Estado.

Así mismo en cumplimiento de lo definido en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, certifico que ni los socios ni la sociedad que represento se encuentran inhabilitados como consecuencia de lo establecido en dicha norma.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

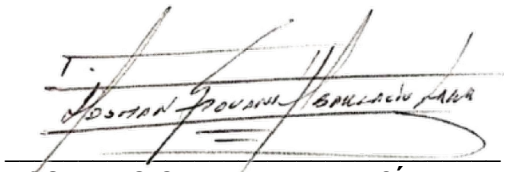
Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

FORMATO No. 9
SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

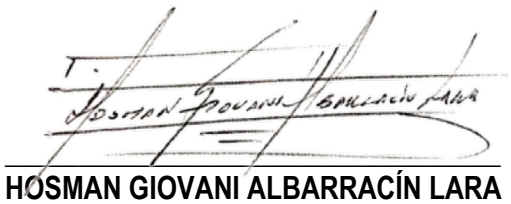
Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

OFERENTE: PERMODA LTDA

Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., manifiesto al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, bajo la gravedad de juramento, que mantendremos el valor ofertado y que conocemos, por cada ítem relacionado en la lista de elementos, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

FORMATO No 10
CARTA DE COMPROMISO RECURSO HUMANO

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

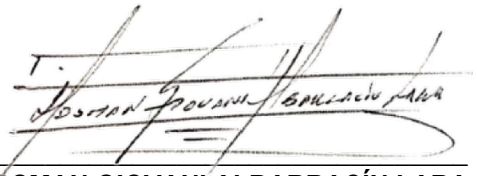
Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., por medio de la presente en desarrollo del proceso No. **MC-RDC-CNHTA-0054-2023,** cuyo objeto es "Contratar la Compra de Dotación de Ropa de Trabajo de los Instructores del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos para la vigencia 2023**",** nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatarios, a mantener durante toda la ejecución del contrato el equipo humano requerido para el cumplimiento satisfactorio, así como de cumplir toda la normativa laboral vigente.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

FORMATO No. 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	CONSECUTIVO RUP	CÓDIGOS UNSPSC DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN
FISCALIA CTTO 0181	ADQUISICIÓN DE VALES CANJEABLES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO	PERMODA LTDA	67	46181500 ROPA DE SEGURIDAD	100%	$527.000.000	31/01/2020
USPEC CTTO 232	ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O TARJETAS	PERMODA LTDA	N/A	N/A	100%	$61.021.843	31/12/2018

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5

HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

FORMATO No. 14

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO UBICADOS EN BOGOTÁ

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

Certifico tener los siguientes puntos de atención de los servicios ofrecidos en las siguientes direcciones:

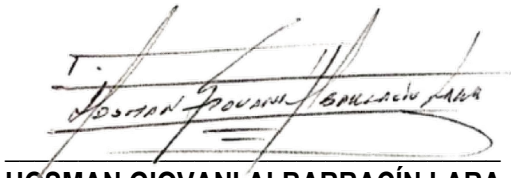
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
BOGOTÁ	Carrera 7 N° 32-12 Locales 212,223,224 y 225 CC San Martin	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 24C N° 48-94 Sur Locales 1063/1064/1065 CC Ciudad Tunal	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 7 N° 138-33 Locales 112 y 113 CC Palatino	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 62 N° 9-70 CC Outlet de las Américas	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera N°104 No. 148-07 Locales 1-120,1-121,1-122 CC Plaza Imperial	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 53B N° 25-21 Locales 1-137,1-138,1-139,1-140,1-186 y 1-187 CC. Galerias	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 68 Nº 90-88 CC Cafam Floresta	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 15 N° 124-30 Locales 2-62 y 2-66 CC Unicentro Bogota	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 62 N° 10-17	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 38A Sur N° 34D- 51 Locales 1-035,1-036 y 1-037 CC Centro Mayor ET 1	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Calle 19 Nº 28-80 Locales A-22-24-26-135-136-137 CC Mallplaza NQS	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 69 N° 98A- 11 Locales 129/130/143/144/145 CC Floresta Outlet	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Calle 80 N° 100-52 Locales N1075 al N1079, 107 y 108 CC Portal de la 80	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 68B N°24-39 Locales 2-31 y 2-31A CC Salitre Plaza	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 7 N° 32-12 Local 106 CC San Martin	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Transversal 80A N° 65F-19 Sur Bosa	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 60 N°10-94	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 71D N° 6- 94 Sur Locales 1407, 1409, 1411 y 1413 CC Plaza de las Americas	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 111C N° 86-05 Locales 1-35, 1-36,1-37,1-38 CC Unicentro de Occidente	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 71D N° 6- 94 Sur Locales 2502 al 2504 CC Plaza de las Americas	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 58 N° 127-59 Locales 2-91/92 CC Bulevar Niza	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 7 N°17-66 LC 105 Edificio AKL (Centro)	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 13 N° 63A-15	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Trasversal 99 N° 70A - 89 LC 116A Diver PLaza CC	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 54 F sur N° 93C-18 Locales 133 al 138 Micentro El Porvenir	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 19 N° 99 - 74 Locales 5 y 10	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Calle 26 N° 60-47 Local 1-26 CC Gran Estacion	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 20 N° 82-52 Locales 2-77,2-78,2-79 y 2-80 Piso 2 Hayuelos CC y Empresarial	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 17 A Nº 68D-72 Tienda	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 19 No. 17-84/86/90 Sur	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 185 N° 45-03 Locales N1-72 al N1-76 CC Santafé Etapa 1	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 86 N° 6-37 Locales 280, 281 y 282 CC Tintal Plaza	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 72 N° 80-94 Locales 2-06,2-07 y 2-08 Titan Plaza CC y Empresarial	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 164 - 22-21 Toberín.	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 13 N° 62-66 Edificio CC Puente Aranda	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Las Américas 60-34/36 Centro Comercial Outlet de las Américas	(061) 2948999 EXT 2203

BOGOTÁ	Carrera 78B N° 39A-42 Sur Kennedy	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 7 N° 18-04	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 185 N° 45-03 Locales N2-170 CC Santafé Etapa 1	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 72 N° 69P-12 Las Ferias	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 19 N° 69-79 Industria Montevideo	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 78B N° 36-64/70 Sur	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 65 N° 11-50 Local 2-63 CC. Plaza Central	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 58D N° 146-51 CC Parque La Colina Local 201	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 68 B No. 24-39 Local 143B CC Salitre Plaza	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 19A N° 72-57 Local B-111 Centro Comercial Multiplaza	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 65 Sur N° 78H - 51 Local 132 CC. Gran Plaza Bosa	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 26 S N° 6-51	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 68 No. 75A-50 Local 128A -129A C.C. Metropolis	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 17 G # 65- 35 S	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Transversal 4 Este # 39- 21 S	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Calle 59C sur No. 51-21 Local 104/05 CC. Gran Plaza El Ensueño	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 126 A # 137- 43	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Transversal 93 # 64- 62 Bodega 6 Ciudadela Industrial El Dorado 10 P.H	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 14 No.73D -77 Sur Barrio Santa Librada	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 72 Nº 12B-60 Local 1-104 CC. El Edén	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 10 No. 13-75	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 93 Nº 129A- 41	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 24C N° 48-94 Sur Locales 2-123,2-124 y 2-125 CC. Ciudad Tunal	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Diagonal 57C sur 62-60 Sur Locales 128 y 129 CC. Paseo del Rio	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 19 N° 16 - 26 Sur	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 86 N° 55A-75 Locales 1-155, 1-161 y 1-163 CC. Nuestro	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 7 No. 12B-58 Local 13-60	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 72 N° 80-94 Locales 2-58 CC Titan Plaza	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Avenida Carrera 9 N° 62-84 Local L1-09 Outlet Factory Centro Comercial	(061) 2948999 EXT 2203
BOGOTÁ	Carrera 88C No. 57C – 24 Sur	(061) 2948999 EXT 2203

NOTA: En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso de selección, me comprometo a prestar el servicio en cada uno de los puntos de atención relacionados este formato.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5



HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Bogotá, 1 de agosto del 2023.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Ciudad.

Asunto: PROCESO N° MC-RDC-CNHTA-0054-2023

Hosman Giovani Albarracín Lara, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.024.902 de Bogotá D.C., actuando en representación de **PERMODA LTDA**., de conformidad con lo establecido en la invitación pública electrónica y sus anexos, realizo mi ofrecimiento técnico y económico de la siguiente forma:

OFERTA ECONÓMICA								
LOTE No. 1 - ROPA PARA CABALLERO								
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ELEMENTO Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA SECOP II**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
4	ROPA DE CALLE	VESTIDO PARA CABALLERO	DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ANEXA	UNIDAD	UN	22	$ 320.000	$ 7.040.000
5		CAMISA DE CALLE PARA CABALLERO	DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ANEXA	UNIDAD	UN	34	$ 65.000	$ 2.210.000
SUBTOTAL								**$ 9.250.000**
IVA 19%								**$ 1.757.500**
VALOR TOTAL								**$ 11.007.500**

LOTE No. 2 - ROPA PARA DAMA								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ELEMENTO Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA SECOP II**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
4	ROPA DE CALLE	BLUSA DE CALLE PARA DAMA	DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ANEXA	UNIDAD	UN	25	$ 69.000	$ 1.725.000
5		SASTRE PARA DAMA	DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ANEXA	UNIDAD	UN	2	$ 230.000	$ 460.000

NIT: 860516806-5.
Oficinas Administrativas: Cll. 17 A Nº. 68 D - 88 Tel: (57-1) 294 89 99.
Logística: Km 3 vía Siberia Funza Parque industrial San Pedro - Funza, Cundinamarca.
Tel: 294 89 56.

6		VESTIDO PARA DAMA	DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ANEXA	UNIDAD	UN	51	$ 225.000	$ 11.475.000
SUBTOTAL								**$ 13.660.000**
IVA 19%								**$ 2.595.400**
VALOR TOTAL								**$ 16.255.400**

LOTE No. 7 - CALZADO								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL GRUPO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ELEMENTO Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD DE MEDIDA SECOP II**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	CALZADO	ZAPATOS DE CALLE PARA CABALLERO (PAR)	DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ANEXA	UNIDAD	UN	13	$ 160.000	$ 2.080.000
3		ZAPATOS DE CALLE PARA DAMA (PAR)	DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA ANEXA	UNIDAD	UN	34	$ 160.000	$ 5.440.000
SUBTOTAL								**$ 7.520.000**
IVA 19%								$ 1.428.800
VALOR TOTAL								**$ 8.948.800**

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.211.700)

La tarifa ofertada anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

Por medio de la suscripción de este anexo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica y logística, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.

Con las siguientes actividades comprendidas en el alcance del objeto contractual.

Cordialmente,

PERMODA LTDA.
Nit. 860.516.806-5

HOSMAN GIOVANI ALBARRACÍN LARA
C.C. No. 80.024.902 de Bogotá
Representante Legal